

COMPRA: AUTORIZACIÓN Y CONTROL

El superintendente está autorizado a dirigir gastos y compras dentro de los límites del presupuesto anual detallado para el año escolar. Se requiere la aprobación de la junta para la compra de artículos de desembolso de capital cuando el total agregado de una solicitud excede los límites de la oferta, excepto que el superintendente tendrá la autoridad para realizar compras de desembolso de capital sin aprobación previa cuando sea necesario para proteger los intereses del distrito o la salud y seguridad del personal o estudiantes. El superintendente establecerá procedimientos de solicitud y orden de compra como medio para monitorear el gasto de fondos. El personal que obligue al distrito sin la autorización previa adecuada podrá ser considerado personalmente responsable del pago de dichas obligaciones.